

Ministerio Público de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº: 11149

SALTA, 03 SEP 2013

VISTAS:

Las Actuaciones N° 131/13, caratuladas: "Llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Bioquímico y un (1) cargo de Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero en Electrónica", acumulada Nota N° 1284/13 caratulada "Llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de profesional universitario Bioquímico Toxicológico"; y

CONSIDERANDO:

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones y Criminología, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que teniendo presente que el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia sancionado por ley 7690 prevé en sus arts. 240, 246 y 338 que el Cuerpo de Investigaciones Fiscales lleve a cabo actividades de relevamiento y recolección de evidencias del delito y exámenes periciales ordenados por los Fiscales Penales, resulta imprescindible aumentar la dotación de profesionales especialmente capacitados para atender esas atribuciones legales.

Que teniendo en cuenta los requerimientos del Cuerpo de Investigaciones Fiscales atento la implementación de la reforma procesal penal en la Provincia, se torna conveniente incorporar a su planta permanente un (1) Bioquímico con orientación en Biología Molecular Forense y un (1) Bioquímico con especialidad u orientación en Toxicología, ambos, para integrar su Departamento Técnico Científico.

Que, a fs 9 vta. y 42 vta. la Sra. Directora de Administración informa que de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Nros. 3220/12 y 1122/13 se verifica la existencia de dos (2) cargos vacantes para procederse a la convocatoria solicitada.

Que, a fs. 10 y 43 vta., Auditoría de Gestión constata la disponibilidad de dos (2) cargos de planta permanente de conformidad con la ampliación de la planta del Ministerio Público establecida según Decretos Nros. 3220/12 y 1122/13 con crédito presupuestario centro del costo "Cuerpo de Investigaciones Fiscales" por lo que entiende que no existen impedimentos para el llamado a concurso pertinente.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos profesional universitario de planta permanente escalafón "Profesional y Técnico" a un (1) Bioquímico con orientación en Biología Molecular Forense y a un (1) Bioquímico con especialidad u orientación en Toxicología, ambos, para integrar el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, como así también, establecer en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO, \_\_\_\_\_

R E S U E L V E : \_\_\_\_\_

1. DISPONER el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos



Ministerio Público de la Provincia de Salta

SALTA, 03 SEP 2013

RESOLUCIÓN N°:

1149

Profesional Universitario de planta permanente escalafón "Profesional y Técnico" para integrar el Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales a un (1) Bioquímico con orientación en Biología Molecular Forense y a un (1) Bioquímico con especialidad u orientación en Toxicología, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. DISPONER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento General y sus modificatorias y en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 con los alcances y precisiones que en el presente instrumento se establecen:

- a) Ser egresado universitario con título profesional de Bioquímico, con una antigüedad no menor de tres (3) años en la matrícula conforme constancia expedida por el colegio profesional pertinente.
- b) Dejar establecido que los postulantes podrán acreditar residencia tanto en la Provincia o fuera de ella. Los postulantes que presenten residencia fuera de la Provincia al momento de la inscripción, deberán acreditar matrícula profesional vigente expedida por la institución correspondiente del lugar de su residencia actual, debiendo en caso de ser designado y, en forma previa a la toma de posesión del cargo, acreditar el inicio de gestiones ante el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Salta a efectos de su

matriculación de conformidad a la normativa vigente en la materia.

- c) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para los cargos que se requieren, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales. Se deben adjuntar las constancias respaldatorias correspondientes en copias certificadas. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.
- d) Respecto del cargo de Bioquímico con orientación en Biología Molecular Forense: El postulante deberá acreditar conocimientos de Hematología forense, ramas identificatoria y reconstructora, Semiología y Genética forense; experiencia en abordaje de escenas de hechos criminales y en levantamiento de muestras.
- e) Respecto del cargo de Bioquímico con especialidad u orientación en Toxicología: Acreditación de conocimientos comprobados en ciencias forenses (determinaciones analíticas, cualitativas, y cuantitativas); manejo de equipos tales como HPLC, cromatógrafos gaseosos (FID y MASAS), espectrofotómetro de llama y horno de grafito, técnicas analíticas de titulaciones, volumetrías, espectrofotometría y cromatografía; técnicas de validación de ensayos; sistemas de gestión de calidad y de higiene y seguridad en laboratorios y experiencia en abordaje de escenas de hechos criminales; en levantamiento, manejo y preparación de muestras para análisis toxicológicos; en



Ministerio Público de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº:

SALTA, 03 SEP 2013

11149

técnicas de validación de ensayos y en logística y en control de stock e inventarios de insumos y reactivos de laboratorio.

- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Carecer de faltas vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por colegio profesional correspondiente.
- h) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.
- i) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.
- j) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

3. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página Web del Ministerio Público. \_\_\_\_\_

4. FIJAR las inscripciones a partir del día posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial y hasta el 18 de septiembre de 2013, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno (3er. Piso - Ciudad Judicial). \_\_\_\_\_

5. DISPONER que la Comisión Evaluadora de los exámenes de conocimiento y de antecedentes estará integrada por el Sr. Director de Cuerpo de Investigaciones Fiscales (I) Dr. Pablo Rodrigo Paz, el Sr. Director del Departamento Técnico Científico Ing. Pedro Villagrán, la Sra. Responsable de Servicio de Biología Molecular Bqca. Alejandra Guidunidick y el Sr. Responsable del

LA SRA. Responsable de Servicio de Biología Molecular

Servicio de Toxicología Forense Bqco. Javier Alejandro Tschambler, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la terna de los postulantes más meritorios para el cargo. \_\_\_\_\_

6. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación. \_\_\_\_\_

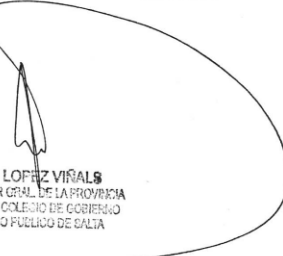
7. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales propuestos, quienes tomarán posesión de los cargos y entrarán en funciones a partir del juramento o acta de toma de posesión del cargo, y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución. \_\_\_\_\_


8. NOTIFICAR a los Ministerios Públicos, a las entidades universitarias y a los Colegios Profesionales de la disciplina de diversas provincias para que colaboren en la difusión de la presente convocatoria. \_\_\_\_\_

9. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese y archívese. \_\_\_\_\_

  
Dr. GERARDO COSTAS  
DEFENSOR GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO - SALTA

  
Dra. MIRTA LAPAD  
ASESORA GENERAL DE INCAPACES  
MINISTERIO PÚBLICO

  
PABLO LOPEZ VINALS  
PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
PRESIDENTE COLEGIO DE GOBIERNO  
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

  
  
OSCAR A. PUCCI  
SECRETARÍA DE DESPACHO  
MINISTERIO PÚBLICO